

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO.

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 7 de mayo de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.";

QUE el señor Frank Seelig, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 487-DIA, de 31 de mayo de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de mayo de 1976 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 984, de 20 de noviembre de 1975, ha autorizado a la Compañía "MILLMASTER ONYX CORPORATION", de nacionalidad norteamericana, para que invierta en dólares de los Estados Unidos la suma de DOS MILLONES NOVENTA MIL SUCRES (S/. 2'090.000,00) en el aumento de capital de la Compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 7 de mayo de 1976, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 2'450.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma ONCE MILLONES DE SUCRES (S/. 11'000.000,00), dividido en ONCE MIL (11.000)

acciones nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", otorgadas en esa Notaría: de constitución con el nombre de "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA BONJA LEIB", de 26 de abril de 1939; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 9 de julio de 1971; de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de Estatutos, de 14 de mayo de 1975; y de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 7 de mayo de 1976, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.": de cambio de denominación y reforma de Estatutos, de 17 de diciembre de 1946; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 11 de febrero de 1949; de reforma de Estatutos, de 14 de agosto de 1958; y de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 7 de febrero de 1960, que mediante Escritura Pública celebrada el 7 de mayo de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de reforma de Estatutos de la Compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", celebrada en esa Notaría el 22 de abril de 1965, que mediante Escritura Pública otorgada el 7 de mayo de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

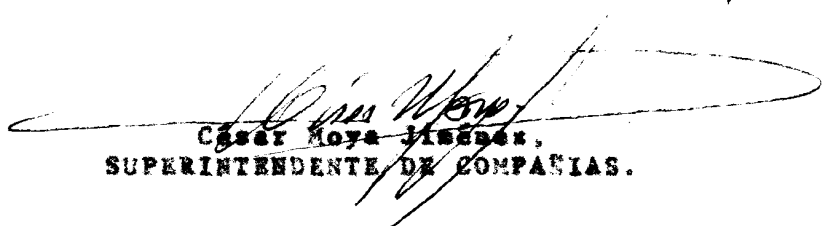
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 7 de mayo de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A." ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CONDOR INDUSTRIA QUINICA S.A.", celebrada el 7 de mayo de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

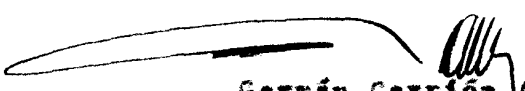
ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 7 de mayo de 1976, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 JUN 1976


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 10 JUN 1976. - CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL


Vda.
8-VI-76.